

DIARIO DE LA MARINA

Periódico Independiente

AÑO XLIII

Redacción y Administración: Almirante, 15, bajo.—Teléfono 2.331

Madrid, Jueves 10 de Agosto de 1911

DOS EDICIONES DIARIAS

Número 13.119

A bordo del "Numancia,"

La clemencia y la justicia.—Errores de "El Mundo,"—La disciplina y la pena de muerte.

Heraldo de Madrid, periódico de ideas avanzadas, el más radical de los diarios monárquicos españoles, dice anoche, hablando del fusilamiento ejecutado a bordo del «Numancia», que «en el caso de que se trata se ha buscado un *mínimum de garantía* para el orden y la disciplina en los buques de la Armada, y que era imposible prescindir de la aplicación rigurosa del Código penal de la Marina de guerra».

Esta declaración que revela un alto sentido de la realidad y un alto espíritu de justicia, contrasta con las sensiblerías extrañas y las doctrinas tenelencosas de *El Mundo*, periódico más conservador que liberal, más imperialista y militarista que otro alguno.

«Recurrimos a las grandes palabras —dice— porque nos duele ver derramada la sangre de nuestros compatriotas, y porque si deseamos que la justicia cumpla con sus altos principios, también aspiramos a que la clemencia acuda a los desdichados sometidos a la sabia y prudente decisión del Tribunal militar.»

«El presidente del Consejo —añade después el mismo colega— no podía hacer otra cosa más que esforzarse, como se esforzó, en pedir clemencia para los desgraciados marineros. La pena de muerte no está todavía extrañada de nuestros Códigos. Canalejas es absoluta y totalmente abolicionista. Se estremece de pensar que las leyes puedan suprimir a los hombres, compatriotas nuestros, durante su mando.»

No nos explicamos la extraña actitud de *El Mundo*, ni su singular criterio, a todas luces peligroso e inoportuno en las presentes circunstancias. No hay un solo Código de justicia militar que no registre entre sus penas la pena de muerte. Aun en las contadísimas naciones en que se suprimió del Código penal ordinario la pena capital, sustituyéndola por el bárbaro suplicio del aislamiento perpetuo, se mantiene la última pena en los Códigos del Ejército y de la Armada.

Hablar de clemencia cuando se trata de la disciplina en los buques es un agravio a la justicia y al buen sentido.

Suponer que el presidente del Consejo de ministros se esforzó en atenuar la severidad del Consejo de guerra al aplicar las leyes de su especial jurisdicción es un agravio a la rectitud, a la discreción, a la clara inteligencia del Sr. Canalejas.

Estamos autorizados para desmentir rotundamente esa afirmación gratuita y absurda.

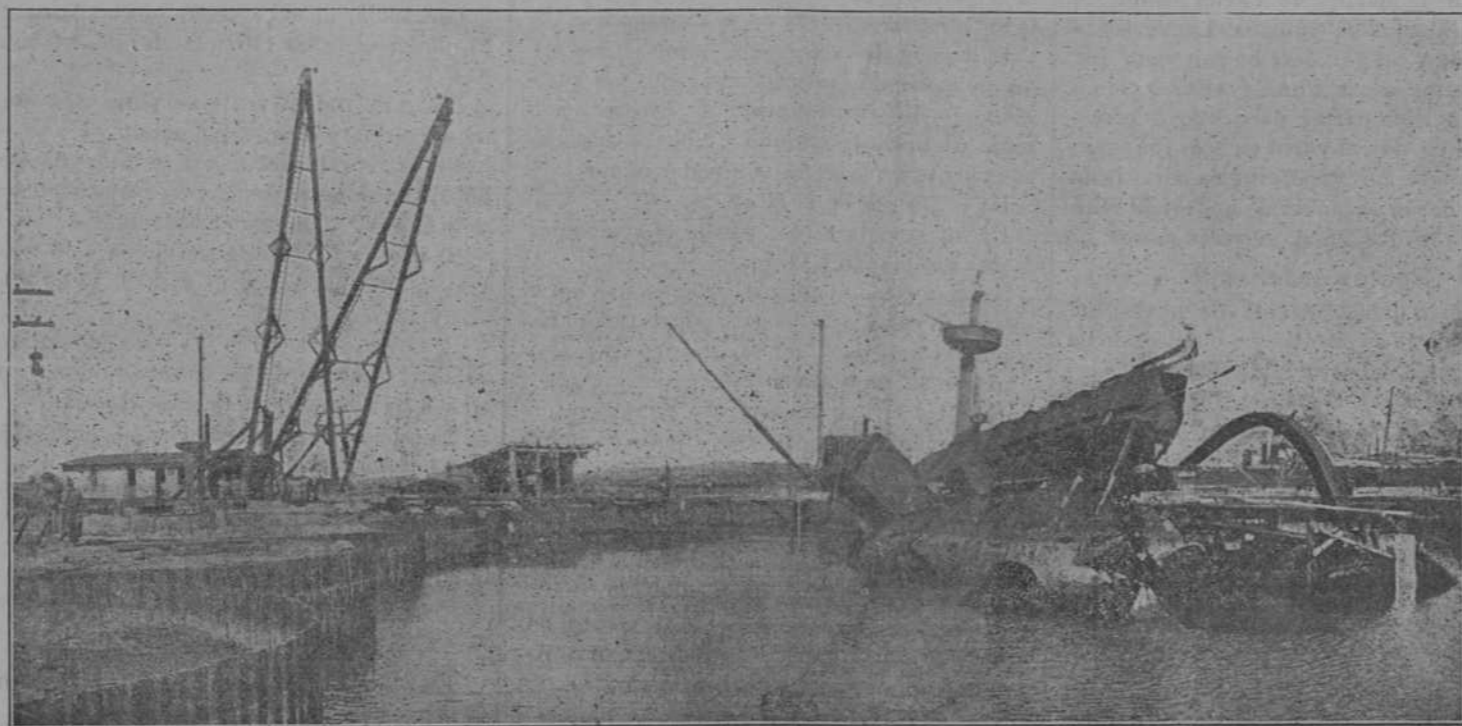
El Sr. Canalejas ha conocido el fallo del Consejo de guerra después de haberse dictado, y no ha influido, ni podía influir, ni en un sentido ni en otro en el ánimo de los jueces. Ni aun intentándolo lo hubiera conseguido. Los marinos españoles, en este y en todos los casos, reclaman la autonomía de su jurisdicción, consagrada por las leyes españolas.

El Consejo de guerra ha aplicado el Código penal de la Marina en todo su rigor, con un recto espíritu de justicia, sin extralimitarse en lo más mínimo, con absoluta independencia y oyendo sólo la voz de su conciencia al apreciar la responsabilidad de cada procesado por la prueba practicada en la sumaria, y aplicando después inexorablemente la ley escrita.

Ni el jefe del Gobierno ni el prestigioso ministro de Marina han intervenido en el fallo. Uno y otro saben que el único caso en que la clemencia o la debilidad constituyen un verdadero crimen de lesa Patria es aquel en que se trata de quebrantar la disciplina militar.

Un Ejército sin disciplina es un absurdo. Una tripulación sin disciplina es la imposibilidad de navegar, es la pérdida del barco, es el caos.

Ni se puede suprimir la pena de muerte, único freno adecuado y saludable,



EXTRACCION DEL «MAINE»

Vista al interior del cofferdam cuando el nivel del agua descendió cinco pies.—La parte curva señala el centro de la explosión. La enorme barra curva que se ve a la derecha es la grúa. La masa a la izquierda es la cubierta de acero lanzada por el choque de la explosión.

en los ejércitos y en los buques de guerra, ni se pueden decir ciertas cosas sin madurarlas antes mucho.

No nos mueve la pasión en estos juicios; bien lo sabe nuestro querido colega *El Mundo*, con el que hemos mantenido y mantenemos en otros problemas muchos puntos de contacto. Su cultísimo colaborador D. Tomás Maestre piensa, de seguro, como nosotros.

Y si no pensara como nosotros, peor para él, ¡y adió sus patrióticos ensueños de reconstitución militar y de expansiones territoriales!

La verdad de lo ocurrido

Una conspiración republicana.—Propósitos de los rebeldes.—Su fracaso.—La opinión de algunos marinos.

Nuestros informes particulares coinciden casi por completo con la versión dada a los periodistas por el señor presidente del Consejo.

Antonio Sánchez, fogonero del «Numancia», no era un anarquista, sino simplemente un revolucionario afiliado al partido republicano.

De acuerdo con otros seis tripulantes del buque, y creyendo contar con la adhesión de unos veinte marineros más, concibió el propósito de apoderarse del «Numancia», empezando por amarrar a los jefes y oficiales, hacerse cargo del puente, de las máquinas y del timón, proclamar la república a bordo y dirigirse a Málaga, donde esperaba encontrar amigos y correligionarios dispuestos a secundarle.

En la madrugada del día 2 dispuso Antonio Sánchez poner en práctica su plan. Consistía éste, en primer término, en apoderarse del oficial de guardia y sucesivamente de todos los jefes y oficiales del buque.

Los rebeldes, armados de fusiles, intimaron al teniente Sr. Luna para que se entregara. La serenidad y el arrojo del teniente Luna hizo abortar la sedición.

Desarmados, por una parte, al ver que sus gritos de «a las armas», que «vienen los moros», y más tarde el de «viva la República», no hallaron eco ni siquiera en los marineros previamente comprometidos, é intimidados y sorprendidos al mismo tiempo por la resolución enérgica del teniente Luna y el condestable de vigilancia, los rebeldes depusieron su actitud y entregaron las armas.

Inmediatamente fueron reducidos y llevados a la barra, evitándose con ello una verdadera catástrofe y una dolorosa vergüenza para la Marina española.

He ahí la narración escueta, pero exacta, de lo sucedido a bordo del «Numancia» en la madrugada del día 2; ni más, ni menos.

Al conocer la sentencia, que impuso una pena de muerte y seis reclusiones

perpetuas, hemos procurado indagar la opinión de algunos marinos.

Todos reconocen que, si el hecho por sus pocas ramificaciones y la facilidad con que se redujo a los rebeldes no tiene trascendencia política, constituye, sin embargo, un delito gravísimo de indisciplina militar.

Ni uno solo considera excesiva la sentencia, en el sentido de su severidad, y algunos, la mayoría, opinan que el Consejo de guerra se ha inclinado un tanto a la benevolencia.

Pero conste que ni el Gobierno, ni el ministro de Marina, ni el jefe del Apostadero han intervenido directa o indirectamente en las decisiones de los jueces, que han obrado con absoluta independencia.

¿Fusilamientos?

Con esta interrogación trataba el lunes de causar un efecto el diario republicano *España Libre*.

Hoy, llena nuestra alma de dolor, podemos contestar afirmativamente a esa pregunta.

Fusilamiento, sí; un desgraciado que vestía el honroso uniforme de la Marina española ha tenido que expiar, en la flor de su vida, una estúpida intencionalidad de la que fué mero ejecutor, pero de la que no es el principal culpable.

Otros acabarán sus días en afrentoso presidio.

La Justicia militar ha cumplido su misión suprema con tristeza profunda; la disciplina ha quedado en su puesto; el orden no ha sido turbado, gracias al heroísmo del bravo oficial que, en el momento de la revuelta iniciada, ocupaba el puesto de honor en la historia naval blindada.

Pero, después, secas nuestras lágrimas, es preciso decir la verdad al país, y decirse la al Sr. Canalejas.

Ya habrá observado éste cuál es la consecuencia de su magnánimo proceder con los enemigos de las instituciones, del Ejército, de la Marina y de cuanto significa orden y tranquilidad.

A sus deseos nobles de concordia, de paz y de armonía responden los radicales minando el espíritu de las dotaciones y produciendo en una de ellas algo que aún no está aclarado, pero cuya finalidad resulta desde luego imbecil.

¿Qué podrían haber hecho los revoltosos del «Numancia» si hubiesen logrado apoderarse del buque? Absolutamente nada. Los demás barcos de la escuadra, saliendo en su busca, no habrían dado tiempo a su inexperta tripulación para ejecutar el menor acto vandálico.

Y si por alguna casualidad una fuga hábil les hubiese salvado momentáneamente de la persecución, tal vez la rendición de los sublevados se habría efectuado ante la intervención de algún pabellón extranjero.

¡Cuánta vergüenza y cuánta imprevisión!

Por fortuna, la buena marcha de servicios y el celo de los oficiales y clases han sido valederos suficientes para que se estrellase una asonada que no el tuvo menor viso de éxito.

Pero la sangre derramada debe caer sobre la conciencia de los inductores, si es que tienen alguna, lo cual nos permitimos dudar.

J. H.

Haciendo justicia a nuestra Marina de guerra

A continuación publicamos algunos párrafos de los editoriales publicados ayer por nuestros queridos colegas *La Correspondencia Militar* y *El Ejército Español*, en los que se rinde a la Marina española el tributo de admiración respetuosa que ha merecido siempre de la opinión imparcial.

La Correspondencia Militar:

«Ese cuadro hermoso que ha ofrecido la Marina de guerra, la calumniada y vilmente abandonada Marina de guerra española, reprimiendo la indisciplina con arrojo y rapidez, primero; castigándola después sin ensañamiento, sin exageración, sin pasión, es un cuadro consolador que evidencia la imposibilidad absoluta de derrocar en este país instituciones que tan leal y dignamente están defendidas, la imposibilidad absoluta de lanzar a la Nación por el camino de la descomposición vergonzosa y de la anarquía denigrante que se contempla en Portugal. El país, la opinión sensata, las gentes serias y exentas de mezquinos anhelos, pueden, pues, vivir tranquilos: la Marina y el Ejército en España, hoy, como ayer y como siempre, han sido y serán la salvaguardia firme e inquebrantable del honor y de la tranquilidad de la Nación.»

El Ejército Español:

«El Consejo de guerra y todas las autoridades judiciales y gubernativas, han obrado en este triste caso de la «Numancia» como debían, como la ley exigía. Cuantas precauciones eran precisas para dar a la sentencia toda la autoridad de un análisis minucioso de los hechos, han sido tomadas.»

Aun siendo flagrante el delito, vino el buque de Tánger a Cadiz para que hubiera auditor que interviniese en el proceso; después se han tomado cuantas declaraciones han sido precisas, y el Consejo ha deliberado largamente, examinando toda la prueba que le asesorara en la pena irreparable impuesta.

El jefe del Gobierno y el ministro de Marina, por su parte, han respetado la libertad omnimoda y absoluta que el Código penal de la Marina de guerra y la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Marina conceden a los Tribunales forales de la Marina; y sin intervención de los Poderes públicos se ha llegado a ese castigo, sensible, pero justo y necesario.

Es de suponer que el jefe de la conspiración descubierta a bordo será fusilado; los demás no aparecerán con circunstancias agravantes que eleven su penalidad a ese grado, y no tendrán más que una participación secundaria en el delito, cuando el Tribunal juzgador no ha llegado a imponerles esa pena. Ese mismo hecho de no haberse impuesto más que una pena de muerte, cuando la opinión pública, en sus divagaciones de dos días, apuntaba como probables cinco ó seis, demuestra que el fallo ha sido no severo, sino estrictamente justo.»

LA EJECUCIÓN DE LA ÚLTIMA PENNA

Un periódico de la mañana se lamenta de la solemnidad que se ha dado al fusilamiento del principal autor de los hechos ocurridos en el guardacostas «Numancia», considerándola como causa suficiente para aumentar el horror de tal acto en la opinión pública.

Esa lamentación, por lo que no ha sido otra cosa que el fiel cumplimiento de preceptos de las Ordenanzas navales, es verdaderamente singular.

¿Es que para disminuir el horror de la pena capital se quiere que su ejecución se oculte a la vista del público, haciendo desaparecer esa impresión demasiado fuerte para nuestros nervios mal templados?

Nuestra impresionabilidad nacional con igual vehemencia nos hace pedir la cabeza del asesino a raíz de la perpetración del crimen, como más tarde, cuando las actuaciones judiciales nos han convencido de la justicia de la primera demanda, nos arrojan suplicantes a los pies del Trono implorando el ejercicio de la regia piedad.

Prescindiendo de toda consideración acerca de si la pena de muerte es buena ó mala, eficaz ó estéril, lo cierto es que en nuestra Nación es ley y como tal debe ser cumplida, pero cumplida en medio de los esplendores del día y ante la faz del mundo, no reatándose en las lobreguezes de la noche de un calabozo, práctica que trae a nuestra mente los horrores de los Tribunales medievales, que hacían desaparecer a innumerables seres sin que nadie lograra saber qué había sido de ellos.

La circunstancia de que solamente contado número de personas provistas de permiso especial, exceptuando a los funcionarios que deben intervenir en ella, pueda presenciar la ejecución, da a ésta cierto carácter de sobreplicio que menoscaba la majestad de la ley, la cual no gana nada con que su aplicación se verifique buscando las sombras de una prisión para ocultar en ellas su misión augusta, cual si fuera abominable acción.

Aparte de esto, la pena de muerte no tiene por objeto librar a la sociedad de un malvado, sino conseguir la ejemplaridad por la tremenda impresión que el suplicio puede producir.

¿Podrá soñarse con tal resultado ocultando a la vista de todos el cumplimiento de la ley?

Adamar.

Las fuerzas navales francesas

Se ha publicado recientemente por el Estado Mayor de la Marina francesa una relación detallada de la distribución de las fuerzas de ésta para el año 1912. El documento es de extraordinaria importancia por indicar que se interrumpe la política del anterior ministro de Marina, almirante Lapeyrère, volviéndose a las condiciones que existían en tiempos de la administración de M. Thomson. En el año 1906—un año después de *l'entente cordiale*—el último ministro citado distribuyó de tal modo las fuerzas navales que, prácticamente, la totalidad de los buques de verdadero poder militar se concentraron en el Mediterráneo; el año anterior había seis acorazados y tres cruceros acorazados en el Mediterráneo, seis acorazados y cuatro cruceros acorazados en el Canal, y M. Thomson, dejando unos cuantos cruceros acorazados en el Canal, en la llamada escuadra del Norte, situó todos los acorazados en el Mediterráneo. El almirante Lapeyrère varió esta línea de conducta, y desde el año 1909 tiene Francia repartidas sus fuerzas casi por partes iguales entre ambos mares, aunque predominando en el Sur las unidades más modernas. Se dice

2.º En las poblaciones en donde por falta de número no se pueda constituir Colegio, los corredores de comercio podrán agregarse al más próximo, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 18 de Julio de 1908; pero entendiéndose que no aumentarán el número en los colegios á que se agreguen.

3.º No se hará en lo sucesivo ningún nombramiento de corredor de comercio sin que á los expedientes de los que soliciten el cargo acompañe una certificación de la Junta Sindical del Colegio respectivo ó, en su defecto, del gobernador civil de la provincia, acreditando que existe vacante en la plaza en que el interesado haya de ejercer el cargo.

A fin de que se cumpla con la debida exactitud el expresado requisito, en los Gobiernos civiles se llevará un registro especial de corredores, en el que estarán inscritos todos los que se hallen en ejercicio dentro de sus respectivas provincias.

4.º Cuando falleciera un corredor de Comercio, renunciare á su cargo ó cesare en él por cualquiera otra causa, el gobernador de la provincia lo comunicará á este Ministerio, sin perjuicio de que lo haga también, conforme está dispuesto, la Junta Sindical del Colegio á que el corredor perteneciere.

5.º Los gobernadores civiles suspenderán la tramitación y no darán curso á ningún expediente que se incoe para solicitar el cargo de corredor de comercio si en la plaza para la que se solicite no hubiera vacante.

6.º Si al existir una ó más vacantes en una misma plaza mercantil el número de aspirantes fuera superior al de aquélla se dará la preferencia á los que primeramente hayan presentado sus expedientes en el Gobierno civil de la provincia; en igualdad de condiciones, á los que los hubieren incoado con anterioridad, y si aun concurrir la misma circunstancia se concederá el mejor derecho á los que tengan más edad.

7.º Los gobernadores civiles remitirán á este Ministerio, dentro del término de quince días, una relación detallada de todos los corredores de comercio que haya en sus respectivas provincias, expresando sus nombres y las poblaciones en que ejercen su cargo.»

Información de Guerra

Licencias.

Se han concedido dos veces de licencia, por enfermo, al oficial segundo de Oficinas Militares D. Pablo Zabala Ercilla.

Escuelas prácticas.

Se ha aprobado el programa para la Escuela práctica de las compañías de zapadores del quinto mixto de Ingenieros en el año actual.

Reales licencias.

Se les ha concedido para contraer matrimonio á los segundos tenientes de la Escala de reserva de Infantería D. Capistrano Fandino Novo y D. Narciso Fernández.

Aspirantes á oficiales.

Mañana insertará el Diario Oficial una relación de sargentos de Infantería, á los que se concede ingreso en la clase especial para el ascenso á segundos tenientes de la Escala de reserva.

Instancia desestimada.

Lo ha sido la del segundo teniente de la Escala de reserva de Carabineros que solicitaba el ascenso al empleo inmediato.

La "Gaceta,"

Contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto nombrando magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo á D. Alfredo de Zavala y Camps.

Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo se habilite el punto denominado Punta de la Arenilla, en la ría de Huelva, para el embarque y desembarque por cabotaje de pesca y enseres de dicho arte y cuantas mercancías se indican.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que al declarar incurso á un maestro en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, no se considere como vacante la plaza que sirviera hasta que haya transcurrido un mes de la notificación del acuerdo, y que aquellos que comparezcan á solicitar la instrucción del expediente dentro de dicho plazo de un mes, perciban la mitad de su sueldo desde que se incoe el expediente hasta que termine aquél con la resolución oportuna.

Ministerio de Fomento.—Real orden prescribiendo la veda de la pesca con redes y por periodo de ocho años en los ríos Llobregat y Cardener y en la zona que se indica.

Otra aprobando el aparato de pago previo aplicado al contador de energía eléctrica B.T. sistema Chamón y Triana.

Otra aprobando el contador para agua del tipo velocidad Faller.

El primer Congreso periodístico español

Han comenzado los trabajos para la organización del primer Congreso periodístico español, que habrá de celebrarse en Cádiz con motivo de las fiestas del Centenario.

En ese Congreso serán presidentes honorario D. Segismundo Moret, y efectivo el de la Asociación de la Prensa de Madrid, don Miguel Moya, y vicepresidentes y secretarios los que sean presidentes de las Asociaciones de Sevilla y Cádiz, ya federadas.

El Congreso nombrará, en calidad de adjuntos, dos vicepresidentes y dos secretarios.

Entre los diversos temas que se presenten á discusión habrá de tratar este Congreso de la conveniencia ó no conveniencia de las leyes de excepción para la Prensa, de los medios hábiles de elevar la condición moral y material del periodista, del establecimiento de escuelas periodísticas, de la federación de las Asociaciones de la Prensa, de la creación de Cajas de Ahorros, Sociedades cooperativas, pensiones, etc.

El Congreso celebrará sus sesiones en el mes de Septiembre de 1912, y hará tres categorías de miembros: congresistas efectivos, que abonarán diez pesetas al inscribirse; congresistas cooperadores, que serán cuantos se inscriban con suma mayor á la indicada, y agregados, sin voz ni voto, que sólo abonarán cinco pesetas.

Al acto será invitada toda la Prensa de España, sin excluir periódico alguno.

Un reglamento dictará las reglas generales á que ha de sujetarse dicho Congreso y los particulares por que ha de regirse el funcionamiento de sus Secciones y orden interior.

Curiosidades

La producción de piedras preciosas.

El valor total de piedras preciosas extraídas en los Estados Unidos durante el año 1909 fué de 534.380 dollars, lo que representa un aumento de 118.317 dollars, comparado con el año precedente.

Este aumento se atribuye, según The United States Geological Survey, á la mayor producción de turquesas, turmalinas, etc., etc.

La producción del granate, peridot y topacio ha bajado en valor. La producción de turquesas matrices y turquesas corrientes era de 17 toneladas; y la variscite, de tres toneladas y media, y la de turmalina, más de 2 500.

Una piedra preciosa benitoite, parecida al

zafiro, se ha encontrado en San Benito de California. Es compacta, maciza, y se parece á la nefrita por su dureza, textura y color.

Se cree que tendrá mucha aceptación en los mercados del mundo.

El buque más grande del mundo.

Dentro de poco quedarán desbancados los «Lusitanias» y los «Mauritanias» con el monstruo «Vulkan», que está construyendo la Compañía alemana Hambourg-Amerika Line.

El nuevo trasatlántico, de una capacidad de 40.000 toneladas, sobrepasará á todo lo que se ha hecho hasta aquí. Medirá 268 metros de largo por 38 de ancho y 31 de alto. Su peso, sin las máquinas, las calderas ni la carga, no bajará de 33.800 toneladas, y aparte de la carga podrá llevar 5.000 pasajeros.

El fondo del barco será doble y estará cubierto de enormes planchas de acero, á fin de darle una seguridad en caso de varada. Cada una de las planchas mide diez metros por dos, pesa 4.300 kilos y está fijada con roblones de dos kilos y medido de peso cada año.

Publicaciones

El retrato de Jovellanos, por Goya; el incendio de Estambul, la estancia de los Reyes de España en Inglaterra, el retrato del teniente coronel Fernández Silvestre, con una amplia información de los sucesos de Marruecos; el circuito de aviación inglés y las fiestas de Valencia, constituyen las espléndidas notas gráficas del número XXIX de La Ilustración Española y Americana, completando la amabilidad e interés que siempre ofrece esta revista otros asuntos gráficos de arte y un texto tan notable como selecto.

La acreditada revista hispano-americana El Financiero acaba de dar á la estampa el primero de una serie de números extraordinarios que dedica al estudio de las 49 provincias españolas.

Este primer número, que es notabilísimo y forma un verdadero tomo de 160 páginas profusamente ilustrado con hermosos mapas, planos y fotografías, se halla dedicado á la provincia de Valladolid.

Es un alarde de exacta y copiosa información, sumamente interesante para cuantos deseen estudiar los progresos de la España moderna en comercio, industria y todo orden de prosperidades materiales. Felicitamos á El Financiero por su hermosa y patriótica labor.

Los misterios de la India, por Emilio Salgari. (Colección Viajes y Aventuras.)

Sucesivamente hemos recibido los cuadernos 5 y 6 de esta notable publicación, única en su género en España, que está obteniendo un éxito asombroso.

Desarrollado ya el asunto, por demás interesante, en estos cuadernos, el lector sigue con creciente curiosidad los variados incidentes y aventurados episodios del bravo Kammamuri y el no menos osado cazador de serpientes.

Esta colección de Viajes y Aventuras, como recordarán nuestros lectores, se publica semanalmente por cuadernos de 32 páginas de texto y dos artísticas láminas sueltas, al precio de 20 céntimos.

Los misterios de la India abarcará 12 cuadernos.

Agua de Borines

Sin rival para mesa, estómago, intestinos, diabetes y vías urinarias y respiratorias, universalmente reconocida como la mejor por la ciencia y los enfermos.—De venta en todas partes. Depósitos: Capellanes, 10 y Alcalá, 7.—Pedidos é informes, Fomento, 1 duplicado.

BOLSA DE MADRID

(COTIZACIÓN OFICIAL COMPARADA)

| VALORES PUBLICOS | DÍA 8 | DÍA 9 |
|---|--------|--------|
| 4 por 100 perpetuo interior. | | |
| Fin corriente..... | 84 70 | 84 00 |
| Fin próximo..... | 00 00 | 00 00 |
| Al contado. | | |
| Serie F de 50.000 ptas. nominales | 84 60 | 84 50 |
| > E de 25.000 > | 48 60 | 84 60 |
| > D de 12.500 > | 84 75 | 84 85 |
| > C de 5.000 > | 85 10 | 85 05 |
| > B de 2.500 > | 85 25 | 85 20 |
| > A de 500 > | 85 50 | 85 55 |
| > G y H de 100y 200 nominales..... | 87 00 | 00 00 |
| En diferentes series..... | 00 00 | 00 00 |
| 4 por 100 amortizable. | | |
| Serie E de 25.000 ptas. nominales..... | 00 00 | 00 00 |
| > D de 12.500 > | 00 00 | 00 00 |
| > C de 5.000 > | 00 00 | 94 75 |
| > B de 2.500 > | 00 00 | 94 75 |
| > A de 500 > | 00 00 | 94 75 |
| En diferentes series..... | 00 00 | 94 75 |
| 5 por 100 amortizable. | | |
| Serie F de 50.000 ptas. nominales..... | 102 10 | 102 15 |
| > E de 25.000 > | 102 10 | 102 15 |
| > D de 12.500 > | 102 40 | 102 40 |
| > C de 5.000 > | 102 55 | 102 50 |
| > B de 2.500 > | 101 55 | 102 50 |
| > A de 500 > | 102 50 | 102 50 |
| En diferentes series..... | 000 00 | 102 50 |
| Bancos y Sociedades. | | |
| Cédulas hipotecarias al 4 por 100. | 102 70 | 102 55 |
| Acciones del Banco de España..... | 452 50 | 452 00 |
| Idem de la Comp.ª A. de Tabaco..... | 000 00 | 307 00 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem del de Castilla..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem del Hispano-americano..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem del del Río del Plata..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem del Central Mexicano..... | 505 00 | 505 00 |
| Azucareras preferentes..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem ordinarias..... | 00 00 | 40 50 |
| Idem obligaciones..... | 12 50 | 00 00 |
| Idem ordinarias..... | 80 00 | 80 00 |
| Otros valores. | | |
| Compañía General Madrileña de Electricidad..... | 00 00 | 00 00 |
| Sociedad Eléctrica de Chamberí..... | 00 00 | 00 00 |
| Idem Id. Id. obligaciones..... | 00 00 | 00 00 |
| Electricidad Mediodía de Madrid, Compañía Peninsular de Telégrafos..... | 100 50 | 00 00 |
| Canal de Isabel II..... | 98 00 | 00 00 |
| Construcciones metálicas..... | 00 00 | 00 00 |
| Ferrocarril de Valladolid á Ariza..... | 000 00 | 00 00 |
| Unión de Explosivos..... | 000 00 | 00 00 |
| Obligaciones Diputación provincial..... | 000 00 | 000 00 |
| Sociedad Editorial de España.—Fundador..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem Id. Id.—Ordinarias..... | 000 00 | 000 00 |
| Compañía Madrileña de Urbanización..... | 000 00 | 00 00 |
| Ayuntamiento de Madrid. | | |
| Obligaciones de 250 pesetas..... | 00 00 | 00 00 |
| Idem de Errianger y Compañía..... | 00 00 | 77 00 |
| Idem por resultados..... | 84 50 | 00 00 |
| Idem por expropiaciones del interior..... | 00 00 | 03 00 |
| Idem Id. en el ensanche..... | 00 00 | 00 00 |
| Cambios sobre el Extranjero | | |
| París, á la vista..... | 8 40 | 8 55 |
| Londres, á la vista..... | 00 00 | 27 42 |

El cartel para hoy

GRAN TEATRO.—A las 7, La tierra del Sol.—A las 10, El carro del Sol.—A las 11 1/4, El viaje de la vida

LATINA.—A las 6, Madrid alegre.—A las 7 y 1/2, El túnel.—A las 9, El barquillero.—A las 10, El santo de la Isidra.—A las 11 y 1/4, El órgano de las señoras.

SALÓN MADRID.—A las 4, sección continua de cinematógrafo y conferencia humorística.

A las 10 1/4, La perfecta casada.—A las 11, ¡Uf, qué calor.—A las 11 3/4, La perfecta casada.

FRONTON CENTRAL.—A las 4 1/2. Dos grandes partidos de pelota: el primero, á 50 tantos, Millán y Villabona (rojos) contra Gaspar y Alberdi (azules).

Segundo partido, á 30 tantos: Eguiluz y Amoroto (rojos) contra Gómez y Jáuregui (azules).

RECREO DE CHAMBERI.—Sesiones cinematógrafo con estrenos diarios. mil · Bar, tiro, columpios.

POLO NORTE.—(Puerta de Atocha)—A las 6 de la tarde á 12 noche, preciosas funciones en el teatro Guignol.—A las 8 1/4 y 10 1/2, secciones de películas. Concierto por la banda de Cazadores de Figueras. Cafe, cervicería y helados.

TRIACION PALACE (Alcalá 20).—Todos los días culto, variado y elegante espectáculo.—A las 7 1/2, gran moda especial para familias.—A la 10 1/2 y 11 1/2, Las Tres Gracias, éjeto de Isabel de Flandes, la Macarrona, éjeto fenomenal Inemileb y de Lolita la Chavala.—Películas nuevas todos los días

RECREO DE LA CASTELLANA (Jardines de la Infancia). Ayala, 3 (entre Serrano y Paseo de la Castellana).—Lunes, miércoles y sábados, bailes familiares en el cking, american-biograph, conciertos, paseo circular, Carroussel saludAtracones y bar. Tarde, de 5 á 8; noche, á las 9 1/2; los viernes, moda.

TEATRO NUEVO.—Desde las 7 de la tarde grandes atracciones; grandes éxitos. de la escultural Claudina, Alfonsina y Cotufera, hermanas Bergasses, Carmen Villar, Virgilia y Victoria, Conchita Vergara, la Ruzdi y Soledad Ferny.—A las 11 1/2, sección especial de moda.

BENAVENTE.—De 6 á 12 1/4, sección continua de cinematógrafo. Novedad y estrenos.

BUEN RETIRO.—(Entrada por la puerta de Hernani, calle de Alcalá).—Todas las noches, conciertos, cinematógrafos y números de varietés. Entrada, 50 céntimos. Sillas, gratis.

PARISIANA.—A las 10 de la noche, gran cinematógrafo, sensacional programa de películas; la Santiaguito, Villita, Adela Cubas, Hermanas Borrull: el célebre imitador de estrellas Foliers y el cuadro gitano Mirando á la Alhambra que toma parte Julia Mesa, y todas sus atracciones. Banda de clarinos.

GAY-PARK.—(Avenida de la plaza de Toros)—A las 9 1/2 cinematógrafo, tobogan, y teatro, que debutarán la Estrella de Andaluca la tiradora Mary and Tomas y las excéntricos musicales Davino et Petit's. Concierto por orquesta. Grandes atracciones. Restaurant.

ROMEA.—Secciones desde las 6 1/2, á 12 1/2 de cinematógrafo.—Cambio diario de películas.

MADRILEÑO.—Desde las 6, secciones de cinematógrafo y varietés.—A las 7, 10 1/4 y 11 1/2, monstruos y las grandes atracciones, Prusda, petit Soleri, hermanas Garnier, Les seis papillones, hermosa Ninon y la célebre Nelly Nell.

CIUDAD LINEAL.—Kursaal.—A las 6 3/4 de la tarde, sección especial para señoras y niños.—A las 10 de la noche, Grandes novedades en varietés.—A las 10, continuación de las luchas greco-romanas.—A las 12, sección especial. Máquina voladora, carroussel, conciertos restaurant, toboggan, African dip, cinema trógrafo al aire libre, etc.

COLISEO IMPERIAL.—De 6 1/2 á 9 1/2 y de 9 1/2 á 12 1/4, secciones continuas de películas últimas novedades de las principales casas de Euro pa y America.

Imprenta de EL PORVENIR Martiñez de Velasco y Compañía Pizarro, 15.—MADRID

Folleton núm. 49

ORIGEN Y DESARROLLO DE LAS JERARQUIAS MILITARES

por el Comandante de E. M.

DON CANDIDO PARDO

tiempo que estuvieran empleados y cuando no lo estuvieran 335 escudos al mes».

En el capitulo «Mando que han de tener los generales y demás oficiales del Ejército» dice en el artículo 130: «Cualesquiera capitanes generales, tenientes generales y mariscales de campo que vayan á mandar en una provincia no necesitarán de más grados que el que tuvieran y el que allí tuvieran no les dará otro.»

En el artículo 131 dice: «Todos los tenientes generales obedecerán á los capitanes generales de los Ejércitos, y en habiendo dos ó más capitanes generales en

un Ejército, el más antiguo tendrá el mando sobre los demás, aunque el Ejército se divida y obre separadamente; pero cuando yo esté en el Ejército daré todas las órdenes ó nombraré (según fuera mi voluntad) persona que mande los Ejércitos en jefe, y en este caso tomarán los generales día á la vez y obedecerán á la persona que hubiese nombrado en jefe.»

«Ninguno podrá tener ascenso á los mayores grados de la milicia que no haya empezado por los primeros según se previene en mi ordenanza, respecto de que para saber mandar es bien haber practicado el obedecer.»

«El artículo 151 de la segunda ordenanza de Flandes dispuso que para que los tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres pudieren ejercer sus funciones era preciso que tuviesen, además de las patentes, una orden del Rey, de los virreyes ó gobernadores generales ó comandantes generales, cuyas órdenes se denominaban letras del servicio.»

Cuando expiraba el término del mando que ejercían los generales brigadieres, quedaban éstos sin función hasta volver á obtener letras de servicio; esta situación se llamó y llama hoy de cuartel.

En las letras de servicio se marcaban, conforme disponia el artículo 152, los goce mayores que los interesados habían de disfrutar sobre los que por sus empleos les correspondían.

Artículo 153 (1); Y es mi voluntad que todo lo que está expresado en el Reglamento de Flandes, así en lo tocante á las ordenanzas del Consejo de guerra que se ha de formar en cada regimiento para la ejecución de la justicia, como á toda la disciplina militar, y servicio de la guerra, se ejecute entera y cumplidamente, sin derogarle en nada, menos en los capítulos en que en éste he tenido por bien derogar, como lo derogó, y para que se tenga presente uno y otro reglamento, y conste de sus ordenanzas, mando, que en los traslados que se saquen de este presente Reglamento, se incluya y ponga subsiguientemente el dicho Reglamento, de Flandes, y las referidas ordenanzas para lo que toca al Consejo de Gerra.....

- (2) «Real Cédula de 30 de Noviembre (1) Pag. 39. Tomo 1.º Portugués.
- (2) Pág. 435 Tomo 1.º Portugués.

de 1705, sobre el mando de las tropas, cuando se junten las que estuvieren á las órden de distintos capitanes generales.

El Rey.—Por cuanto es posible llegue el caso de que por algun accidente se junten las tropas que tengo debajo del orden de distintos capitanes generales, y que viniendo á mis servicios vayan éstos con ellas, suceda ocurrir dos ó más capitanes generales y dudase quién de ellos debe tener el mando, he venido en declarar que si se juntan un capitán general con otro, hallándose presente dos ó más, ha de mandar precisamente el capitán general más antiguo á los otros, y que éstos le ha de obedecer en todo lo dependiente del Ejército y tropas; y que en los demás que tocase á económico, y gubernativo en la capitania general donde sucediese la función, ha de mandar el capitán general de aquel Reino, Provincia ó territorio.

Por tanto, es mi voluntad se observe y ejecute esta disposición y reglamento, sin que con pretexto ni motivo alguno se dispute, y contra vierta su exacto cumplimiento. De Madrid á 30 de Noviembre de 1705.

Yo el Rey.—D. Jesé de Grimaldo».

«Real Decreto de 6 de Octubre de 1708 sobre el mando de los oficiales de Infantería sea por antigüedad de las patentes (1)».

Conviendo á mi servicio, y al buen orden y disciplina militar, dar planta fija al mando que debe observarse en la Infantería, he resuelto se despachen órdenes circulares á todos los capitanes generales, inspectores y gobernadores de Plaza, previniéndoles que el mando de los oficiales de Infantería ha de ser por su antigüedad de patentes, y no en otra forma.

Tendrá entendido en el Consejo de Guerra, y ejecutarse así. Señalando de la Rêl mano de S. M.

En Buen Retiro á 6 de Octubre de mil setecientos ocho, A D. Juan de Elisondo».

Los Reales Despachos que se facilitaban á los grandes ó personalidades que ocuparon los más importantes cargos de mando militar conservaron la misma forma y redacción que en la época de la Casa de Austria y en todos se fija el carácter

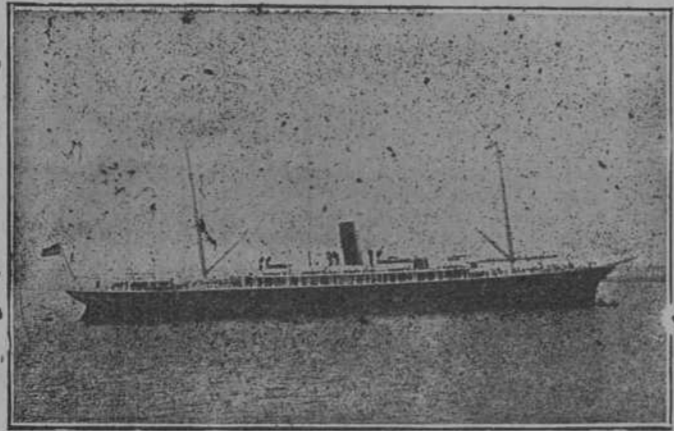
(1) Pag. 621. Tomo 1.º Portugués.

Diario de La Marina

Precios de suscripción

En Madrid: Un mes, 1,50 pesetas.—Trimestre, 4,50 idem.—Semestre, 9 idem.
Año, 18 idem Provincias: Trimestre, 5 pesetas.—Semestre, 10 idem.—Año, 20 idem.—Unión postal: año, 60 pesetas.—Asia y América: año, 70 idem.

Pídanse tarifas de publicidad



Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 Enero, 1 Febrero, 1 y 29 Marzo, 26 Abril, 24 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 13 Septiembre, 11 Octubre, 8 Noviembre y 6 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 Enero, 21 Febrero, 21 Marzo, 18 Abril, 16 Mayo, 13 Junio, 11 Julio, 8 Agosto, 5 Septiembre, 3 y 31 Octubre, 28 Noviembre y 26 Diciembre, directamente para Singapur, demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool, Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York. Cuba Méjico.

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28, y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así Tampico con trasbordo en Veracruz.

Línea de Venezuela Colombia.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Lirio y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para el Pacífico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires.

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires; el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona, y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias, Fernando Póo.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias, y de la Peínsula indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportadores.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Línea de Cuba Méjico.

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Disponible

Excepcional ocasión

| | Pta. Cts. | | Pta. Cts. |
|--|-----------|--|-----------|
| Carbanes de Fuentesalco, kilo desde. | 0,60 | Azúcares molidos, kilo desde | 1,10 |
| Aceites virgen, le más selecto, á precio cosechero | | Azúcares pillón extra kilo | 1,50 |
| Arroces de Valencia, kilo desde | 0,60 | Almidón de brillo, kilo | 1,00 |
| Judías del Bares, kilo desde | 0,60 | Aceitunas frescas, fresco desde | 1,00 |
| Caparrones de Rioja, kilo | 1,00 | Ciruelas claudias, kilo | 2,00 |
| Guisantes secos franceses, kilo | 1,50 | Dátiles finos, kilo | 1,00 |
| Lentejas castellanas, kilo | 0,60 | Dátiles gordos de Berbería, kilo | 2,50 |
| Lentejas francesas, kilo | 1,00 | Tomate natural, mondado, lata grande | 0,25 |
| Jabones, clases delicadas, kilo desde | 0,75 | Pimientos superiores, dulces, lata grande | 0,50 |
| Harinas de flor, kilo desde | 0,60 | Rica fritada de Rioja, lata grande | 0,50 |
| Sal superior, kilo desde | 0,15 | Pisto superior manchego, lata grande | 0,50 |
| Bacalao fresco, kilo desde | 1,20 | Espárragos de Rioja, frescos, lata grande | 1,25 |
| Bacalao sin espinas, kilo | 2,00 | Alegrías, aperitivo estimulante, lata | 0,50 |
| Pasta para sopa, kilo | 0,80 | Salmón, lo más selecto, lata grande | 1,25 |
| Pasta Nápoles, kilo | 1,50 | Marisco fino y otros pescados, lata grande | 1,00 |
| Sopa de hierbas francesas, kilo | 2,50 | Salchichón y otros fiambres, kilo | 6,00 |
| Purés variados, paquete | 0,25 | Bolas de queso crema de la crema, kilo | 2,50 |
| Tapleca del Brasil, kilo | 1,50 | Galletas, surtido nacional, kilo | 1,50 |
| Chocolates, en competencia, paquete desde | 0,75 | Jerez y otros vinos famosos, botella | 2,00 |
| Cafés superiores; el de familias, kilo | 4,25 | Vinos Rioja y otros, docena botellas | 6,00 |
| Tés muy finos, 100 gramos | 1,00 | | |
| Tés para adelgazar, paquete de libra | 4,00 | | |

Pídase el catálogo general.

En estas Casas todas las operaciones son al contado. Descuentos: cada 100 pesetas de consumo tienen derecho á un 1 por 100, siendo el máximo que puede darse el 10.

Preciados, 22. El Centro Riojano. Teléfono 1.366. Sucursal, Silva, 8.

NO MÁS PURGAS

Con los supositorios VICTORIA á la glicerina solidificada se destierra el estreñimiento.

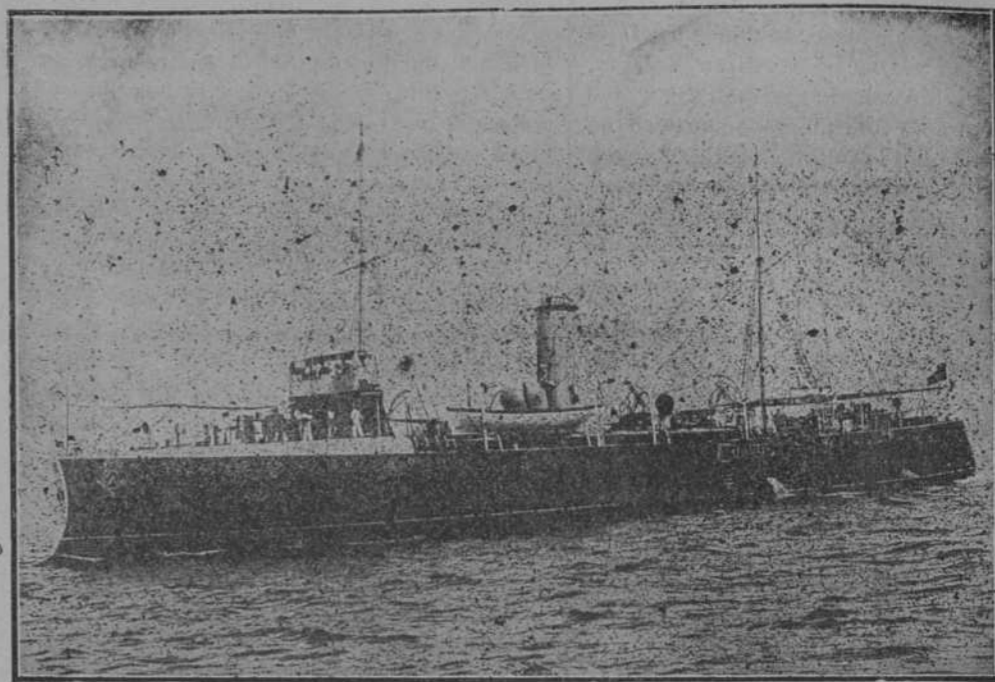
Caja, 1,50 pesetas.

VICTORIA, NUM. 8, MADRID

AVILA

Se alquila para la temporada de verano una casa bien amueblada, y con instalaciones eléctricas. Tiene jardín, corral y pozo. Informarán: calle de Tallistas, número 11, en Avila; y en Madrid, calle de Recoletos, núm. 12, segundo.

Disponible



Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructor de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construcción and Armaments C.º Ltd. at Aarrow-in Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd Placencia-Gulpúcoa-España) fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suacia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Kent, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Barka», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama ahora «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nuscher» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 39.000 caballos; «Vanguard», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Ho ue» crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amohitrit», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Niobe», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 370 buques de distintas clases.

Disponible

IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

Servicio regular de vapores de escala fija de Bilbao á Sevilla

VAPORES DE LA COMPAÑIA

Cabo Roca, 1.532 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.533; Cabo de la Nao, 1.553; Cabo Trastosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.361; Cabo Espartel, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortega, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleo, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya, 831; Ibaizabal, 742; Luchana, 399; Cabo Santa María, 156.

Dos salidas semanales de dos puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella. Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla.—Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Servicio quincenal entre Bayonne y Burdeos.—Se admite carga á flete cerrado para Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

Para más informes: oficinas de la Dirección y D. Joaquín Hero, consignatario.

Disponible

Aviso á los señores Empleados

En el café de «La Gran Vía», «Restaurant», se come mejor que en los propios domicilios particulares, y á precios inverosímiles; gran variedad de cocina y repostería de todo cuanto pueda apetecer el cliente.—Riquísimo café, extracto puro, á 0,35, y otros beneficios á todo el que presente comprobante de suscriptor de este diario.—Concurridos billares, en grandes y ventilados locales, á 0,75 hora.

San Bernardo (esquina á Flor). -- Teléfono 110